

AVISO COMPLEMENTARIO DE RESULTADOS



Albanesi Energía S.A.

Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIABLES HD CLASE XV DENOMINADAS, Y PAGADERAS EN DÓLARES EN EL PAÍS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN: (I) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN DÓLARES EN EL PAÍS; Y (II) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XV ADICIONALES A SER INTEGRADAS EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ

OBLIGACIONES NEGOCIABLES DL BULLET CLASE XVI DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP DEL 6,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN: (I) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVI A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN PESOS; Y (II) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVI ADICIONALES A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ

OBLIGACIONES NEGOCIABLES DL AMORTIZABLE CLASE XVII DENOMINADAS EN DÓLARES Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA STEP-UP DEL 6,75%, CON VENCIMIENTO A LOS 48 MESES, A SER OFRECIDAS EN: (I) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVII A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN PESOS; Y (II) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVII ADICIONALES A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ

OBLIGACIONES NEGOCIABLES UVA CLASE XVIII DENOMINADAS EN UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (“UVA”) Y PAGADERAS EN PESOS, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 4%, CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES, A SER OFRECIDAS EN: (I) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVIII A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN EFECTIVO EN PESOS; Y (II) OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XVIII ADICIONALES A SER INTEGRADA EXCLUSIVAMENTE EN ESPECIE; TOTALMENTE FUNGIBLES ENTRE SÍ

A SER EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA EL EQUIVALENTE AL MONTO NOMINAL REMANENTE BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$250.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR) A LAS CORRESPONDIENTES FECHAS DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

Y SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES ELEGIBLES

El presente es un aviso complementario (el “[Aviso Complementario de Resultados](#)”) al aviso de resultados de fecha 26 de agosto de 2024 (el “[Aviso de Resultados](#)”), al aviso de suscripción de fecha 9 de agosto de 2024 (el “[Aviso de Suscripción](#)”), al suplemento de prospecto de fecha 9 de agosto de 2024 (el “[Suplemento](#)”), al aviso rectificatorio de fecha 14 de agosto de 2024 (el “[Aviso Rectificatorio](#)”), al segundo aviso rectificatorio y aviso complementario de fecha 15 de agosto de 2024 (el “[Segundo Aviso Rectificatorio y Complementario](#)”), a la adenda al Suplemento y al Aviso de Suscripción de fecha 16 de agosto de 2024 (la “[Adenda](#)”), al tercer aviso rectificatorio de fecha 21 de agosto de 2024 (el “[Tercer Aviso Rectificatorio](#)”) y al segundo aviso complementario de fecha 23 de agosto de 2024 (el “[Segundo Aviso Complementario](#)”, y junto con el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el Aviso Rectificatorio, el Segundo Aviso Rectificatorio y Complementario, la Adenda, el Tercer Aviso Rectificatorio y el Aviso de Resultados, los “[Documentos de la Oferta](#)”) de Albanesi Energía S.A. (“[AESA](#)”, la “[Sociedad](#)”, la “[Emisora](#)” o la “[Compañía](#)”, de manera indistinta), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “[BCBA](#)”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“[BYMA](#)”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “[Boletín Diario de BCBA](#)”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “[AIF](#)”) en la sección “[Empresas](#)”, en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “[MAE](#)”) (www.mae.com.ar) (el “[Boletín Electrónico del MAE](#)”) y en el sitio web institucional de la Emisora (www.albanesi.com.ar) (la “[Página Web de la Emisora](#)”), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XV denominadas y pagaderas en el país en Dólares Estadounidenses, ofrecidas al público inversor en Obligaciones Negociables Clase XV, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y Obligaciones Negociables Clase XV Adicionales, totalmente fungibles entre sí, a una tasa de interés fija del 9,75% nominal anual; (ii) las obligaciones negociables clase XVI denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, ofrecidas al público inversor en Obligaciones Negociables Clase XVI, a una tasa de interés fija incremental – step up - del 6,75% nominal anual para los primeros doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, y del 8,75% nominal anual hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y Obligaciones Negociables Clase XVI Adicionales, totalmente fungibles entre sí; (iii) las obligaciones negociables clase XVII denominadas en Dólares Estadounidenses, y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable, ofrecidas al público inversor en Obligaciones Negociables Clase XVII, a una tasa de interés fija incremental – step up - del 6,75% nominal anual para los primeros doce (12) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, inclusive, y del 8,75% nominal anual hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XVII, con vencimiento a los 48 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y Obligaciones Negociables Clase XVII Adicionales, totalmente fungibles entre sí; y (iv) las obligaciones negociables clase XVIII denominadas en UVA y pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable, ofrecidas al público inversor en Obligaciones Negociables Clase XVIII, con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, y Obligaciones Negociables Clase XVIII Adicionales, totalmente fungibles entre sí, a una tasa de interés fija del 4% nominal anual, a ser emitidas por la Emisora por un valor

nominal en conjunto de hasta el equivalente al monto nominal remanente bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$250.000.000 (Dólares Estadounidenses doscientos cincuenta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”) a las correspondientes fechas de emisión y liquidación (el “Monto Máximo de Emisión”). El monto a ser emitido bajo las Obligaciones Negociables y las Obligaciones Negociables Adicionales no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Dado que las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán denominadas en UVA, el cálculo para determinar que el monto a ser emitido no supera el Monto Máximo de Emisión se realizará de conformidad con el Valor de Cálculo.

Asimismo, se solicitaron Consentimientos de los Tenedores Elegibles (la “Solicitud de Consentimiento”) para realizar ciertas modificaciones a los términos y condiciones de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles de conformidad con lo dispuesto en la sección “Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento” del Suplemento (las “Modificaciones Propuestas”). El Consentimiento será efectivo y se perfeccionará en la medida que se alcance los respectivos Consentimientos Requeridos antes de la Fecha de Expiración.

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables y de las Obligaciones Negociables Adicionales forman parte del prospecto del Programa de fecha 9 de abril de 2024 (el “Prospecto”), y de los Documentos de la Oferta publicados en la AIF, en el Boletín Diario de BCBA, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de la Emisora.

Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso Complementario de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Habiendo finalizado el Período de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, a continuación, se informan los resultados de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, así como el estado de cumplimiento de la Condición de Canje.

I. Cumplimiento de la Condición de Canje:

Se informa que US\$ 325,8 millones de las Obligaciones Negociables Elegibles y las Obligaciones Negociables Elegibles GEMSA-CTR han sido voluntariamente ofrecidos para el canje bajo las ofertas de canje de la Emisora, Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A., sobre un monto de capital total de US\$ 403,4 millones de las Obligaciones Negociables Elegibles y las Obligaciones Negociables Elegibles GEMSA-CTR, lo que representa el 81% de adhesión.

En este sentido, se informa que la Condición de Canje se encuentra cumplida.

II. Resultados de la Oferta de Canje:

A) Obligaciones Negociables Clase XV:

- 1) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XV a emitirse:** US\$ 17.749.189.
- 2) **Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase XV:** 30 de agosto de 2024.
- 3) **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XV:** 9,75% nominal anual.
- 4) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XV:** 100%.
- 5) **Fecha de Vencimiento de la Clase XV:** 30 de agosto de 2027 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase XV”).
- 6) **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XV:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma semestral, en las siguientes fechas: 28 de febrero de 2025, 30 de agosto de 2025, 28 de febrero de 2026, 30 de agosto de 2026, 28 de febrero de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XV (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase XV”).
- 7) **Fecha de Amortización de la Clase XV:** Las Obligaciones Negociables Clase XV serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XV, es decir, el 30 de agosto de 2027.
- 8) **Intereses Devengados de la Clase XV:**
 - (i) Tasa de interés aplicable:
 - a) Obligaciones Negociables Clase XI: 9,5% nominal anual.
 - b) Obligaciones Negociables Clase XIII: 9,00% nominal anual.
 - (ii) Montos de los Intereses Devengados de la Clase XV:
 - a) Obligaciones Negociables Clase XI: US\$ 366.398.
 - b) Obligaciones Negociables Clase XIII: US\$ 35.741.
 - (iii) Período al que corresponde el pago de intereses:
 - a) Obligaciones Negociables Clase XI: 21 de marzo de 2024 (inclusive) al 30 de agosto de 2024 (excusive).
 - b) Obligaciones Negociables Clase XIII: 14 de agosto de 2024 (inclusive) al 30 de agosto de 2024 (excusive).

- 9) Contraprestaciones Anticipadas en Efectivo de la Clase XV:
- (i) Obligaciones Negociables Clase XI: \$ 168.841.589.
 - (ii) Obligaciones Negociables Clase XIII: \$ 175.394.661.

- 10) Contraprestaciones Tardías en Efectivo de la Clase XV:
- (i) Obligaciones Negociables Clase XI: \$ 202.833.
 - (ii) Obligaciones Negociables Clase XIII: \$ 421.480.

B) Obligaciones Negociables Clase XVI Adicionales:

- 1) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVI Adicionales a emitirse:** US\$ 41.109.818.
- 2) **Valor Nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables Clase XVI:** US\$ 42.028.280.
- 3) **Tasa de Interés Inicial de las Obligaciones Negociables Clase XVI Adicionales:** Las Obligaciones Negociables Clase XVI Adicionales devengarán intereses a una tasa de interés fija del 6,75% nominal anual a partir del 28 de agosto de 2024 (inclusive) hasta el 28 de agosto de 2025 (inclusive).
- 4) **Tasa de Interés Incremental de las Obligaciones Negociables Clase XVI Adicionales:** Las Obligaciones Negociables Clase XVI Adicionales devengarán intereses a una tasa de interés fija del 8,75% nominal anual a partir del 28 de agosto de 2025 (exclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI Adicional.
- 5) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XVI Adicionales:** 100% del valor nominal.
- 6) **Fecha de Vencimiento de la Clase XVI Adicional:** 28 de agosto de 2027 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XVI Adicional").
- 7) **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XVI Adicional:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 28 de noviembre de 2024, 28 de febrero de 2025, 28 de mayo de 2025, 28 de agosto de 2025, 28 de noviembre de 2025, 28 de febrero de 2026, 28 de mayo de 2026, 28 de agosto de 2026, 28 de noviembre de 2026, 28 de febrero de 2027, 28 de mayo de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVI Adicional").
- 8) **Fecha de Amortización de la Clase XVI Adicional:** Las Obligaciones Negociables Clase XVI Adicionales serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XVI, es decir, el 28 de agosto de 2027.

C) Obligaciones Negociables Clase XVII Adicionales:

- 1) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVII Adicionales a emitirse:** US\$ 43.314.071.
- 9) **Valor Nominal total en circulación de las Obligaciones Negociables Clase XVII:** US\$ 44.788.040.
- 2) **Tasa de Interés Inicial de las Obligaciones Negociables Clase XVII Adicionales:** Las Obligaciones Negociables Clase XVII Adicionales devengarán intereses a una tasa de interés fija del 6,75% nominal anual a partir del 28 de agosto de 2024 (inclusive) hasta el 28 de agosto de 2025 (inclusive).
- 3) **Tasa de Interés Incremental de las Obligaciones Negociables Clase XVII Adicionales:** Las Obligaciones Negociables Clase XVII Adicionales devengarán intereses a una tasa de interés fija del 8,75% nominal anual a partir del 28 de agosto de 2025 (exclusive) hasta la Fecha de Vencimiento de la Clase XVII Adicional.
- 4) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XVII Adicionales:** 100% del valor nominal.
- 5) **Fecha de Vencimiento de la Clase XVII Adicional:** 28 de agosto de 2028 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XVII Adicional").
- 6) **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XVII Adicional:** Se pagarán en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 28 de noviembre de 2024, 28 de febrero de 2025, 28 de mayo de 2025, 28 de agosto de 2025, 28 de noviembre de 2025, 28 de febrero de 2026, 28 de mayo de 2026, 28 de agosto de 2026, 28 de noviembre de 2026, 28 de febrero de 2027, 28 de mayo de 2027, 28 de agosto de 2027, 28 de noviembre de 2027, 28 de febrero de 2028, 28 de mayo de 2028 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XVII Adicional (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVII Adicional").
- 7) **Fecha de Amortización de la Clase XVII Adicional:** Las Obligaciones Negociables Clase XVII Adicionales serán amortizadas en trece (13) cuotas trimestrales consecutivas, comenzando en la fecha en que se cumplan doce (12) meses desde el 28 de agosto de 2024, equivalentes a:

- (i) 2,50% del capital, para las primeras seis (6) cuotas, es decir, el 28 de agosto de 2025, 28 de noviembre de 2025, 28 de febrero de 2026, 28 de mayo de 2026, 28 de agosto de 2026, 28 de noviembre de 2026;
- (ii) 12,00%, para la séptima cuota a la décimo segunda cuota, es decir, el 28 de febrero de 2027, 28 de mayo de 2027, 28 de agosto de 2027, 28 de noviembre de 2027, 28 de febrero de 2028, 28 de mayo de 2028;
- (iii) 13,00%, para la última cuota, es decir, el 28 de agosto de 2028 (cada una, una "Fecha de Amortización de la Clase XVII").

D) Obligaciones Negociables Clase XVIII:

- 1) **Valor Nominal de las Obligaciones Negociables Clase XVIII a emitirse:** 24.670.554 UVA.
- 2) **Fecha de Emisión y Liquidación de las Obligaciones Negociables Clase XVIII:** 30 de agosto de 2024.
- 3) **Tasa de Interés de las Obligaciones Negociables Clase XVIII:** 4% nominal anual.
- 4) **Precio de Emisión de las Obligaciones Negociables Clase XVIII:** 100% del valor nominal.
- 5) **Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII:** 30 de agosto de 2027 (la "Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII").
- 6) **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XVIII:** Se pagarán en forma vencida Los pagos de intereses serán realizados en forma trimestral, en las siguientes fechas: 30 de noviembre de 2024, 28 de febrero de 2025, 30 de mayo de 2025, 30 de agosto de 2025, 30 de noviembre de 2025, 28 de febrero de 2026, 30 de mayo de 2026, 30 de agosto de 2026, 30 de noviembre de 2026, 28 de febrero de 2027, 30 de mayo de 2027 y en la Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses de la Clase XVIII").
- 7) **Fecha de Amortización de la Clase XVIII:** Las Obligaciones Negociables Clase XVIII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XVIII, es decir, el 30 de agosto de 2027.

III. Resultados de la Solicitud de Consentimiento:

Habiendo finalizado el Período de la Oferta de Canje y la Solicitud de Consentimiento, se informa que para las Obligaciones Negociables Clase III y las Obligaciones Negociables Clase VII se superaron los Consentimientos Requeridos, por lo tanto, la Emisora decidió implementar las respectivas Modificaciones Propuestas respecto de dichas Obligaciones Negociables Elegibles. Respecto de las restantes Obligaciones Negociables Elegibles, no se implementarán las respectivas Modificaciones Propuestas.

Respecto de la Comisión de Procesamiento, se informa que será pagadera en Pesos y se utilizará el Tipo de Cambio de Integración para las ON Hard Dollar y las ON Dollar Linked y el Valor UVA Inicial para las ON UVA.

El Prospecto, los Documentos de la Oferta y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables y las Obligaciones Negociables Adicionales y la Oferta de Canje y Solicitud de Consentimiento se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora sitas en Av. Leandro N. Alem 855, Piso 14°, C.A.B.A., de los Organizadores y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indica en los puntos 3 y 4 del Aviso de Suscripción, según la redacción establecida mediante el Aviso Rectificadorio y el Tercer Aviso Rectificadorio. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto, de los Documentos de la Oferta en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2021-21055-APN-DIR#CNV de fecha 5 de abril de 2021. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Organizadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.



SBS Capital S.A.

Agentes Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



Invertironline S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 273



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°43



Bull Market Brokers S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 247



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°24



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Liquidación Integral
Matrícula CNV N° 72



Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 37



Adcap Securities Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 148



Becerra Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 177



GMA Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Matrícula CNV N°139



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25



Buenos Aires Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 497



GMC Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 90



Puente Hnos S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula N°28 CNV



Inviu S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 205



Petrini Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N°85



TPCG Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 44



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Compensación y Liquidación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°246



Consultatio Investments S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 351



Neix S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Propio
Matrícula CNV N° 145



Latin Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 31



Nación Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 26



PP Inversiones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula N° 686 de la CNV

La fecha del presente Aviso Complementario de Resultados es 29 de agosto de 2024.

Osvaldo Cado
Subdelegado